

# ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con quince minutos, del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión RR/136/2016/RJAL.

**Punto Número Seis:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/141/2016/RST.

**Punto Número Siete:** Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a votación de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/136/2016/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/136/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló un escrito de manera personal ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, a quien requirió, se investigara quien era la persona que estaba sacando apoyos destinados a la perforación y rehabilitación de un pozo en el ejido Caudillo del Sur sin tomar en cuenta a la comunidad.

Mencionó que, el particular expresó que transcurrido el término de veinte días hábiles para dar contestación a una solicitud de información, sin haber tenido conocimiento de notificación o respuesta alguna por parte de la Unidad de Transparencia de la autoridad responsable, acudió ante este Instituto a interponer Recurso de Revisión, manifestando como agravio, la falta de respuesta.

Manifestó que, la autoridad señalada como responsable en su informe circunstanciado, comunicó a este Instituto que, derivado del escrito signado por el recurrente del recurso, advirtió que se había presentado ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, visualizando además otro acuse de recibo de la misma fecha, del cual no se distingue la instancia que recibió dicho documento.

Manifestó que, encontró que el escrito mencionado se encontraba dirigido al Diputado Erasmo González Robledo, comunicó que, en ningún momento se hizo de conocimiento de la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado, por lo tanto la autoridad señalada como responsable, estimó que el recurso de revisión carecía de argumentos para considerar a ese ente público como responsable de la falta de respuesta al escrito presentado.

Señalo que, rendido el informe fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por ambas partes concediéndoles el plazo de tres días hábiles para que expresaran sus alegros, por lo que ninguna de las partes manifestó alguno.

Informó que, la autoridad señalada como responsable, indicó que en ningún momento se hizo de conocimiento del escrito presentado por el recurrente a la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado, por lo que expresó que, no es de la competencia de este Instituto conocer acerca de los planteamientos esgrimidos por el recurrente relativos al derecho de petición ejercido ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, por los motivos expuestos.

Expresó que, se declaró el sobreseimiento del presente recurso de revisión promovido por Santiago Aguilar Martínez, en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas, en virtud de que el agravio señalado, resultó infundado en base al estudio realizado.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/136/2016/RJAL.

Como siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo dio lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/141/2016/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/141/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño** expuso que, el recurrente presentó solicitud de información a

través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a quien requirió el estado de la solicitud de intervención de la oficina del Contralor General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante expediente que presento el Dr. Gabriel Chavira Juárez el cuatro de Marzo del año dos mil quince, cualquier información que esté relacionada con el expediente que se presentó, estado de las indagaciones, informes solicitados por la contraloría a otros departamentos y documentos escritos que estén relacionados con el expediente.

Informó que, el particular transcurrido el término para dar contestación a una solicitud de información informó que, no tuvo respuesta alguna por parte de la Unidad de Transparencia de la autoridad responsable, y acudió ante este Organismo garante para interponer Recurso de Revisión.

Comentó que, admitido el medio de impugnación, se declaró abierto el periodo de alegatos, a fin de que dentro del término las partes manifestaran lo que a su derecho. Manifestó que, la autoridad recurrida acudió por medio e oficio e indicó que, en la cuenta electrónica asignada a ese sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, no obraba solicitud de información alguna presentada por el recurrente, comentó que, por la cual alegó no estar en posibilidad de iniciar el procedimiento de acceso a la información y en consecuencia, otorgar respuesta puntual a la solicitud en cuestión.

Informó que, el titular de la Unidad de Transparencia, mediante mensaje manifestó haber dado respuesta a la solicitud del hoy recurrente, enviándola al correo electrónico gchavira@hotmail.com, adjuntando diversos documentos para corroborar, por lo que, presento ante la oficialía de partes de este Organismo

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

Mencionó que, para mayor claridad procesal, el particular estuvo inconforme con la falta de respuesta a su solicitud de información d ante la Universidad Autónoma de Tamaulipas y comentó que, la autoridad responsable, en sus alegatos ante este Instituto, indicó que en la cuenta electrónica asignada a ese Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, no obra solicitud de información alguna presentada por el hoy recurrente, anexó que, fue motivo por el cual no estuvo en posibilidad de iniciar el procedimiento de acceso a la información y en consecuencia, otorgó respuesta puntual a dicha solicitud.

Expresó que, el agravio esgrimido por el particular en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, resultó fundado, toda vez que la autoridad fue omisa en atender la solicitud de información en los tiempos que marca la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/141/2016/RST.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Andrés González Galván informó al Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas, del quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

